



Municipalidad de Guacimo



ACTA N° 11 -2018, SESION EXTRAORDINARIA N° 04-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS CATORCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruell
Alejandra López Lee*
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz*
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas
Alfredo Herrera Elizondo

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz*
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar+
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez*
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González
María Fernanda Vega Rojas
Mayra Pilar Bravo Rojas
Deylin Odalis Arrieta Castillo
Alejandra Solera Duarte*

(*) Ausente (+) substituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde*
Damaris Vega Díaz - Auditora Interna.
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES PRESUPUESTO MUNICIPAL.

----- 0 -----



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 11-2018

S. E. N° 04-2018

Fecha: 21-02-18

Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

PUNTO UNICO. CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES PRESUPUESTO MUNICIPAL

El Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós dice: Justifico la ausencia de la Reg. Alejandra López Lee y el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, quienes el día de hoy 21-02-2018, se encuentra comisionados como representantes de la Comisión de Deportes de esta Municipalidad en reuniones ante la Liga Deportiva Alajuelense, tratando temas referentes al Convenio que recientemente firmo esta Municipalidad con dicha Liga Deportiva, por lo que solicito se le pague la dieta.

Acogida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de dieta correspondiente al día 21-02-2018 a favor de la Reg. Alejandra López Lee y el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, por encontrarse Comisionados en reuniones ante la Liga Deportiva Alajuelense, tratando temas referentes al Convenio que recientemente firmo esta Municipalidad con dicha Liga Deportiva.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Expositores:

Sr. Luis Roberto Sánchez Salazar.

Sr. Luis Acevedo – Planificador.

En uso de la palabra el Sr. Luis Acevedo – Planificador, dice: Tal como lo habíamos solicitado desde el año pasado, agradecemos la oportunidad que nos brindan cediéndonos este espacio, en sesión extraordinaria, para impartirles una charla en el tema de presupuestos municipales, para ello se encuentra presente el Sr. Luis Roberto Sánchez Salazar, Especialista en el tema de Presupuestos Municipales de la Contraloría General de la República, para quien voy a solicitar a la Presidencia le ceda la palabra.

En uso de la palabra el Sr. Luis Roberto Sánchez Salazar, dice: Muchas gracias a todos Ustedes y a Don Luis que me invito para brindarles consideraciones en el tema de Presupuesto.

PRESUPUESTO MUNICIPAL:

Límite de acción es el presupuesto:

Administrar recursos públicos está limitando el presupuesto, porque estos dineros no se pueden gastar, no se puede ejecutar, si no está dentro del marco de la aprobación del presupuesto, el Funcionario Público debe cumplir y ejecutarlo tal como se ha dispuesto.

Evitar improbaciones:

Para ello se deberá evitar enviar a la Contraloría General de la República, el presupuesto con defectos, porque esto lo que provoca es generar atrasos en el proceso de aprobación.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 11-2018
S. E. N° 04-2018
Fecha: 21-02-18
Pág. N° 03.

Afectados al final son los ciudadanos:

Un presupuesto que se atrasa su aprobación, al final afecta al Ciudadano porque dentro de este se incluye proyectos que deben ser ejecutados.

Concejo debe conocer normativa y procedimientos:

El Concejo Municipal son los más obligados a conocer las normativa y procedimientos de los presupuestos municipales, para eso les invito a estar leyendo, estar instruyéndose en los temas que tienen que ver con la aprobación presupuestaria.

No dejar para última hora para la aprobación:

Hay fechas establecidas que deben de tomarse en cuenta, entonces si ya existen están fechas hay que procurar no dejarlas para última hora.

El Alcalde debe presentar el Presupuesto Inicial en agosto:

El Presupuesto Ordinaria inicial debe ser presentado por el Alcalde Municipal, en el mes de agosto al Concejo Municipal para ello tiene tiempo hasta el 30 de agosto, como consejo es importante presentarlo lo antes posible, porque el Concejo Municipal por lo general lo remite a Comisión y si esta Comisión lo analiza hasta los últimos días de setiembre, quedan en tiempo muy ajustados para enviarlo a la Contraloría General de la República.

Presupuesto Extraordinarios plazo 15 días:

Después de que son aprobados se tiene como plazo quince días para ser remitidos a la Contraloría General de la República.

La formulación del Presupuesto Inicial 2018, y tiene tiempo hasta para por la Administración (junio-julio-agosto) Sistemas de información (ingresos-gastos).

El proceso para la elaboración del presupuesto inicia desde el mes de junio, entonces para los recursos que tienen en esos tres meses serían suficientes para establecer la formulación del presupuesto.

Procedimientos internos en la formulación del Presupuesto Inicial.

Deben de existir y consisten de donde nacen y quienes son los responsables y en qué momento le pasan la información al encargado de elaborar los presupuestos.

DE APROBACION.

- Sesiones deben ser exclusivas, públicas y extraordinarias
- Existencia de quórum para sesionar
- Debe quedar evidenciado en el acta -elementales-
- Dictamen de comisión o dispensa de tramite
- Explicito la dispensa
- Explicita la aprobación del dictamen -presupuesto
- Presupuesto Comisión igual aprobación.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 11-2018
S. E. N° 04-2018
Fecha: 21-02-18
Pág. N° 04.

PRESUPUESTO INICIAL. **CGR- mínimo -acta -íntegro.**

- Sección de Ingresos
- Sección de Gastos por programa y partida (niveles de aprobación)
- Detalle general de egresos (Obj del gasto)
- Detalle de origen y aplicación de recursos
- Cuadro de las transferencias a entidades privadas.
 - Justificaciones de ingresos y gastos
 - Estructura organizacional (Recursos Humanos)
 - Cuadro del cálculo del salario del Alcalde
 - Cuadro de la Deuda
 - Planificación -POA-
 - Otra solicitada -Concejo o Contraloría.

REQUISITOS Y FORMALIDADES -SIPP.

- Información legible -Tecnología-
- Acta firmada Alcalde y Secretaria
- Libro de actas sello de la Auditoría interna en cada folio numerado -o funcionario designado-
- Certificaciones de legalidad Presupuesto y Secretaria
- Estar al día con la C.C.S.S.
- Debidamente digitado y validado en el SIPP -números-adjuntos-
- Voto S.IV o sentencias pendientes de cumplir -Cont Admíst-
- Otros de importancia.
 - Oficio reforzar estimación de ingresos
 - Oficios justificación de transferencias CNPJ, CONAPAM, FODESAF, GOBIERNO
 - Oficio que fundamente los ingresos préstamos
 - Constancia del Superávit Liquidación.

PLANIFICACION.

Plan de Desarrollo Municipal

- Debe presentarse con el Presupuesto Inicial según Concejo Municipal.
- Debe estar vigente -corto-mediano-largo plazo-
- Lineamientos de Planificación del Desarrollo Local

Plan de Operativo Anual -Matriz de Planificación

- Debidamente llena -objetivos-metas-indicadores -responsables
- Vinculado con el Presupuesto
- Debidamente aprobado por el Concejo.

INVOLUCRADOS- PROCESO.

CODIGO MUNICIPAL

NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO.

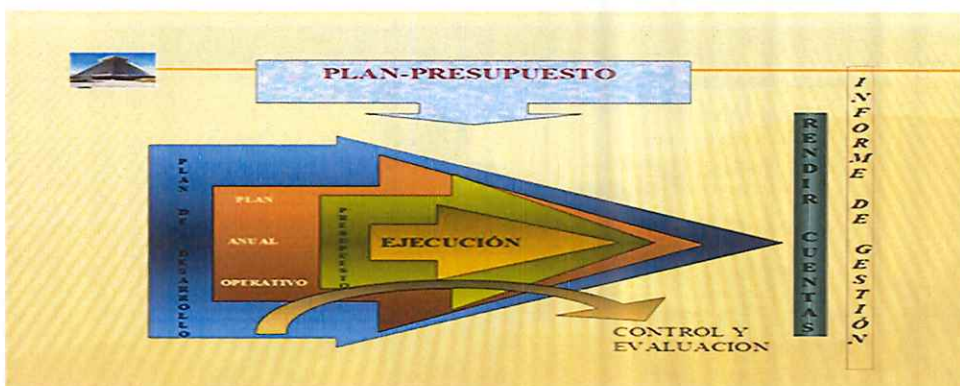
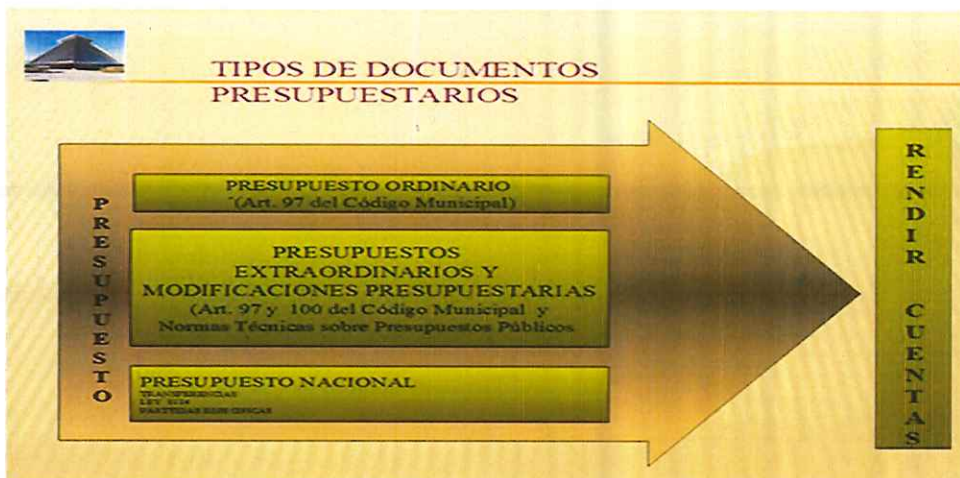
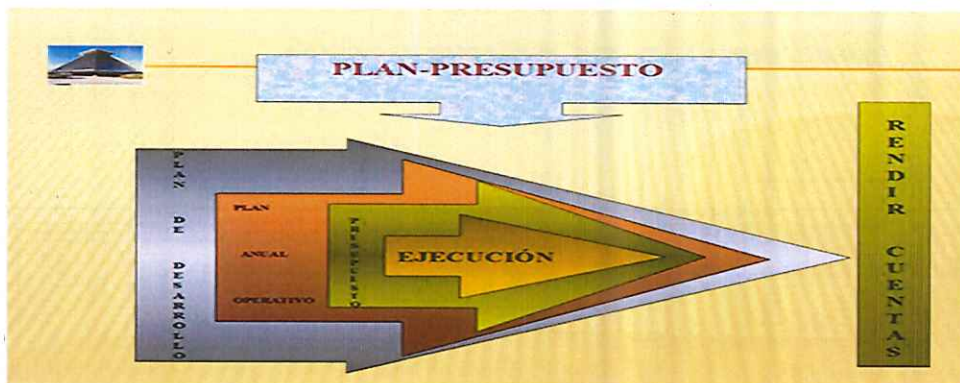
- Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del plan operativo anual, el presupuesto inicial y sus variaciones.
- Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local
- Cualquier otra normativa relacionada con el Presupuesto municipal



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 11-2018
S. E. N° 04-2018
Fecha: 21-02-18
Pág. N° 05.





Acta N° 11-2018
S. E. N° 04-2018
Fecha: 21-02-18
Pág. N° 07.

RENDICIÓN DE CUENTAS

CONSTITUCION POLITICA

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.

CÓDIGO MUNICIPAL

El Alcalde debe rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año.



DEBER DE PROBIDAD

LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DEBER DE PROBIDAD

× LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Artículo 3°—Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 11-2018
S. E. N° 04-2018
Fecha: 21-02-18
Pág. N° 08.

Concepto de Probidad.

Satisfacción del Interés Público.
Atender las necesidades colectivas.
Actuar con rectitud y buena fe.
Ser imparcial y cumplir objetivos de la institución.
Respetar principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia.
Abstenerse ante impedimento y recusación.
Rechazar dádivas.

El Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós dice: Para mayor claridad en el tema de las dietas, propongo le solicitemos a la Señora Contadora un documento donde nos brinde una justificación detallada, amparada por los artículos donde diga porque no se incluye en el presupuesto el total del monto que corresponde a pagar de dietas de acuerdo al aumento del presupuesto, porque razón se incluye menos del aumento. Sabemos que el tope son 20% pero si el aumento fue de un grado inferior porque no se aumenta el monto exacto del aumento del presupuesto bajo que artículos se fundamenta, y también referente al 15 % que se rebaja de las dietas para el Ministerio de Hacienda, **por lo tanto los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarte al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, instruir a la Coordinadora de Servicios Financieros y Logísticos - Licda. Rocío Vargas Moya, para que presente, para conocerse en la sesión del próximo 02 de marzo 2018, documentación amparada en artículos que respalde la información y justificación detallada del porqué, no se aumentan las dietas conforme al total de aumento que produce cada año el Presupuesto Ordinario Municipal, teniendo este Órgano Colegiado totalmente claro que el tope de aumento es el 20%, sin embargo cuando el rango de aumento del Presupuesto es menor a este monto, no se ha estado aumentando el porcentaje real.

Asimismo se solicita documento y justificación que respalde el porqué se aplica a Regidores y Síndicos el rebaja el 15% de impuesto a favor del Ministerio de Hacienda, con concepto de pago de dietas.

Acuerdo N° Dos . Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

El Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós dice: El Presidente Municipal agradece a los Srs. Luis Roberto Sánchez, Salazar, Luis Acevedo – Planificador, la información brindada a este Órgano Colegiado y da por finalizada la sesión.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las quince horas, veintinueve minutos.

Manrique Mejías Quirós
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria